

GOBIERNO REGIONAL PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 22 JUN. 2009

CARGO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 195-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN LEGAL
RECIBIDO
Fecha: 22 JUN. 2009
Firma: [Firma]

Sullana,

22 JUN. 2009

VISTO : EL INFORME N° 05-2009/GRP-401000

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
Fecha: 22 JUN. 2009
Hora: 2:45 Pm
Firma: [Firma]

Fecha: 401300-CEP de fecha 18 de Junio del 2009; y

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 090-2009/GRP-GSRLCC-G de fecha 31 de Marzo del 2009 en su Artículo Segundo se Designo al Comité Especial Permanente, que llevara a cabo las Adjudicaciones Directas y las Adjudicaciones de Menor Cuantía de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" relacionadas específicamente a la Adquisición de Bienes y Servicios por la modalidad de Subasta Inversa Presencial.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 168-2009/GRP-GSRLCC-G de fecha 02 de Junio del 2009, Se Aprueba el Expediente de Contratación de la ADP SIP N° 001-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por Subasta Inversa mediante el Sistema de Precios Unitarios correspondiente a la Meta "SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC", con un valor referencial según el detalle siguiente:

TIPO	NUMERO	DETALLE
ADP	001-2009	SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
Fecha: 22 JUN. 2009
Firma: [Firma]

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 191-2009/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Junio del 2009 se Resuelve Declarar la Nulidad de la Adjudicación Directa Pública SIP N° 001-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, correspondiente al "SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC". Así mismo en su Artículo Segundo señala Retrotraer el presente proceso de selección a la etapa de la Convocatoria previa recomendación del OSCE.

Que, mediante INFORME N° 05-2009/GRP-401000-401300-CEP de fecha 18 de Junio del 2009, el Comité Especial Permanente hace de conocimiento al Gerente Sub Regional que en cumplimiento a las recomendaciones del Oficio N° SSI-33-2009DSF/SSUP, emitido por la OSCE, se han elaborado las bases Administrativas, para su Aprobación de la Adjudicación Directa Pública SIP N° 001-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, correspondiente al "SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC-G".

Que, el presente proceso de selección, tiene como objeto el suministro diario de combustible para el pool vehicular de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna".

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
Contratación

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ING° SIXTO PLASENCIA RODRIGUEZ

535

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 95-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 JUN. 2009

Estando a lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017-2008; Artículos 13° y 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2006.

Con las visiones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- AUTORIZAR, la CONVOCATORIA y APROBAR las Bases Administrativas para la Adjudicación Directa Pública SIP N° 001-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para el "SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC", con un Valor Referencial ascendente a DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 216,584.10); incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Abril del 2009, desagregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD GALONES	PRECIO UNITARIO	VALOR REFERENCIAL
01	DIESEL N° 02	GALON	9,193	9.70	S/. 89,172.10
02	GASOLINA DE 84 OCTANOS	GALON	15,456	8.25	S/. 127,512.00
	TOTAL				S/. 216,584.10

ARTICULO SEGUNDO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será cargado a la siguiente estructura :

PLIEGO	457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	002 GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

534

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 95-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 JUN. 2009

SUB PROGRAMA FUNC. PROYECTO	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL 2.000270 GESTION DE PROYECTOS	S/. 151,000
COMPONENTE	3.000689 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	S/. 51,000
COMPONENTE	3.000684 LIQUIDACION OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	S/. 51,000
COMPONENTE PROYECTOS	3.001293 SUPERVISION Y CONTROL 2.001621 ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	S/. 50,000 S/. 20,000
COMPONENTE	1.000563 ELABORACION DE EXP. TECNICO	S/. 20,000
		TOTAL S/. 171,000

FTE. FTO. RUBRO	05. RECURSOS DETERMINADOS 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES.
COMPONENTE PARTIDA DE GASTO IMPORTE	3.000693 GESTION ADMINISTRATIVA 2.3.1.3.11 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
FTE. FTO. RUBRO	S/. 46,500 1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO TERCERO : DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina del Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONA

.....
Elgo. Pesq. Carlos Alberto Páiz Lescano
GERENTE SUB REGIONAL